

Modelo de instancia

Don, nacido en, provincia de, el día, sexo, estado civil, con domicilio en, provincia de, calle o plaza, número, teléfono, con documento nacional de identidad número, a V. I.

SUPLICA: Que de acuerdo con la convocatoria de ese Patronato sobre adjudicación de becas de estudio para la formación de Especialistas en tecnología de hidrocarburos y otras fuentes de energía de fecha, y considerando el que suscribe reunir las condiciones exigidas, según la documentación adjunta, solicita su inclusión en la mencionada convocatoria. De antemano acepta las decisiones del Patronato y, caso de obtener una de las citadas becas, se compromete a cumplir las normas que la regulan.

(Lugar, fecha y firma.)

Sr. Secretario del Patronato, Jefe del Servicio de Hidrocarburos —Dirección General de la Energía— Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana 180. Madrid-16.

Madrid, 9 de julio de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

23155 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 13 al 19 de septiembre de 1982, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	110,58	114,73
Billete pequeño (2)	109,47	114,73
1 dólar canadiense	89,01	92,80
1 franco francés	15,62	16,20
1 libra esterlina	189,79	196,90
1 libra irlandesa (4)	150,77	156,43
1 franco suizo	51,82	53,77
100 francos belgas	223,57	231,96
1 marco alemán	44,22	45,88
100 liras italianas (3)	7,86	8,65
1 florin holandés	40,32	41,83
1 corona sueca (4)	17,69	18,44
1 corona danesa	12,32	12,84
1 corona noruega	15,90	16,58
1 marco finlandés (4)	22,94	23,91
100 chelines austriacos	626,31	652,93
100 escudos portugueses (5)	120,29	125,41
100 yens japoneses	42,25	43,55
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	14,75	15,36
100 francos CFA	31,37	32,34
1 cruzeiro	0,21	0,22
1 bolívar	25,43	26,21
1 peso mejicano	No disponible	
1 rial árabe saudita	31,95	32,93
1 dinar kuwaiti	360,40	371,55

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.
 (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
 (3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras, inclusive.
 (4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 marcos finlandeses y 20 libras irlandesas.
 (5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 13 de septiembre de 1982.

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

23156 ORDEN de 28 de julio de 1982 por la que se convocan exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Badajoz.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Badajoz, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales de conformidad con lo dispuesto por el vigente Reglamento Reguidor del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero siguiente), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Dominar uno cualquiera de los idiomas siguientes: Francés, inglés o portugués, pudiendo alegar otros como mérito.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior. A tales efectos se consideran equiparables al expresado título aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo presentar los interesados fotocopia del título requerido o certificado del Ministerio de Educación y Ciencia, en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en dichos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Jefatura Provincial de Turismo en Badajoz, instancia debidamente reingegrada, dirigida al Secretario de Estado de Turismo y en la que, solicitando ser admitidos a examen, expresen:

- a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- b) Los títulos o méritos especiales que posean.
- c) Los aspirantes deberán especificar el idioma del que desean examinarse.
- d) Que han satisfecho la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen en la Jefatura Provincial de Turismo en Badajoz, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—No obstante lo establecido en la base anterior, y de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma por Ley 164/1983, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias, bien en los Gobiernos Civiles, bien en las Oficinas de Correos, y hacer efectivo mediante giro postal o telegráfico el importe de los derechos de examen. En cuanto a las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, pueden cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Cuarta.—El Tribunal que habrá de juzgar y calificar los ejercicios estará presidido por el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Jefe Provincial de Turismo en Badajoz. Formarán parte del mismo, como Vocales, el Jefe del Servicio de Formación y Profesionales Turísticas y dos Profesores de Universidad o, en defecto, de Instituto, y actuará como Secretario el Jefe de la Oficina de Turismo en Badajoz.

Quinta.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y la de excluidos, si los hubiere.

Sexta.—Conocida la lista definitiva de aspirantes admitidos a examen, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal.

Séptima.—Los exámenes se celebrarán en Badajoz, debiendo anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado», con una antelación mínima de quince días, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Octava.—Los exámenes constarán de los siguientes ejercicios: Una prueba de idiomas, en la que los aspirantes efectuarán en el idioma que hubieran especificado en su instancia la lectura y traducción sucesiva de un texto sobre materia turística o artística elegido por la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tribunal, manteniéndose a continuación una conversación de diez minutos.

Una vez superada la anterior prueba, que será eliminatoria, los aspirantes realizarán dos ejercicios, uno oral y otro escrito, que se harán por el siguiente orden y serán eliminatorios:

En el ejercicio oral cada aspirante deberá contestar dos temas, uno sobre «Itinerario y datos turísticos» y otro sobre